

**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

Entre los suscritos a saber:

INTEGRANTES UT ILE 2026

1. **Tulia Navas Gómez**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.**, identificada con NIT. 830.012.157-0, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
2. **Ana María Gómez Sarmiento**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, identificada con NIT. 860.005.080-2, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
3. **Hans Sperber Mantilla**, identificado tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Thomas Processing & Systems S.A.S.**, identificada con NIT. 900.966.568-1, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
4. **María José Forero Hermida**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Securid S.A.S.**, identificada con NIT. 900.534.955-5 sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
5. **Ana María Gómez Sarmiento**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Thomas Greg Express S.A.**, identificada con NIT. 800.215.592- 4, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
6. **Carlos Fernando Rincón Triana**, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de la sociedad **Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.**, identificada con NIT. 900.170.865-7, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;
7. **Jaime Eduardo Plazas De León**, identificado tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la **Sociedad Operadora Opesa S.A.S.**, identificada con NIT. 800.199.514- 0, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta, y



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

8. **Bibiana María Marulanda Álvarez**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de apoderada especial de la sociedad **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC**, según poder conferido mediante Escritura Pública No. 1424 del 27 de abril de 2021, otorgada por la Notaría once (11) del Círculo de Bogotá, sociedad legalmente constituida e identificada con NIT. 830.122.566-1, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta.

INTEGRANTE CEDIDO

1. **Armando Flórez Pinzón**, identificado como aparece al pie de su firma, obrando como representante legal de la sociedad **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**, identificada con NIT 860.510.031-7, sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;

INTEGRANTE CESIONARIO

1. **María José Forero Hermida**, identificada tal como aparece al pie de su firma, obrando en su calidad de representante legal de la sociedad **Manejo Técnico de Información S.A.**, identificada con NIT. 900.011.545-4 sociedad legalmente constituida, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que se adjunta;

Hemos acordado celebrar presente otrosí al Documento de Conformación de la **Unión Temporal Integración Logística Electoral 2026, -UT ILE 2026-**, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Las sociedades **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.**, **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, **Thomas Processing & Systems S.A.S.**, **Securid S.A.S.**, **Thomas Greg Express S.A.**, **Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.**, **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**, **Sociedad Operadora Opesa S.A.S.** y **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC**, firmaron el día 17 de junio de 2025, documento por medio del cual constituyeron la **UT ILE 2026**, con el propósito de presentar en forma conjunta una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL No. 03 DE 2025**, abierto por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y cuyo objeto era *“Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2025 y 2026 a los que se refiere el alcance del objeto, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el Componente Técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones.”*



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

2. De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, los integrantes de la **UT ILE 2026** establecieron y aceptaron en el documento de conformación de unión temporal, sus responsabilidades, participación y funciones, así como regularon las relaciones internas entre integrantes.
3. La **UT ILE 2026** resultó adjudicataria del proceso de selección **SA No. 03 DE 2025**, por lo cual procedió el día 11 de julio de 2025 a suscribir el Contrato 049 de 2025 con la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto era *“Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2025 y 2026 a los que se refiere el alcance del objeto, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el - Componente Técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones, su adenda y la propuesta presentada por el contratista y el clausulado adicional los cuales forman parte integral del contrato electrónico”*.
4. Durante la ejecución del Contrato 049 de 2025, en razón a la seriedad y profesionalismo que los caracterizan el integrante **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**, identificado con NIT 860.510.031-7, manifestó su intención de ceder su posición y participación como integrante de la **UT ILE 2026**, para garantizar la objetividad y transparencia en el proceso y evitar ataques interesados e infundados respecto del proceso de Honduras sobre el cual a la fecha no existe notificación alguna de autoridad administrativa o judicial.
5. Ante la solicitud de la sociedad integrante **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**, la **UT ILE 2026** y sus integrantes realizaron una evaluación de la solicitud presentada, con el fin de estudiar la viabilidad legal y operativa de la misma, reconociendo que se considera ajustada la propuesta con los principios y políticas de la unión temporal, las cuales buscan garantizar en todo momento la satisfacción de las necesidades y cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Contrato 049 de 2025, alejándolo de situaciones externas que puedan afectar su correcta y responsable ejecución.
6. Una vez revisados los requisitos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones de la Selección Abreviada 03 de 2025 que concluyó con la celebración del Contrato 049 de 2025, se obtuvo como resultado del mencionado análisis que la sociedad **Manejo Técnico de Información S.A.**, identificada con NIT 900.011.545-4, cumple con los citados requisitos y, por ende, puede hacerse parte de la **UT ILE 2026** en reemplazo del **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**
7. Así las cosas y con el fin de dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993 y las reglas internas dispuestas en el documento de conformación de la **UT ILE 2026**, específicamente lo establecido en la cláusula décima segunda, que indica: **“DÉCIMA**



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES

SEGUNDA: Cesión. - Ninguno de los miembros de la Unión Temporal podrá ceder su participación sin la previa aprobación de la Registraduría Nacional del Estado Civil. (...), el día 20 de enero de 2026, la **UT ILE 2026** solicitó autorización previa de Registraduría Nacional del Estado Civil para que la sociedad **Manejo Técnico de Información S.A** asumiera la posición contractual que ostentaba **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.** en la mencionada UT.

8. Que el día 13 de febrero de 2026, La Registraduría Nacional del Estado Civil autorizó la cesión de la participación del integrante **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**

9. Que se hace necesario modificar el documento de conformación de **Union Temporal**, con el fin de que el mismo refleje la cesión mencionada, razón por la cual, las partes en uso de su autonomía y voluntad, acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Aceptación cesión integrante. – Los integrantes de la **Union Temporal**, previa aceptación de la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, aceptan la cesión de la participación de la sociedad **Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad Por Acciones Simplificada – Grupo ASD S.A.S.**, a la sociedad **Manejo Técnico de Información S.A** en la **Unión Temporal Integración Logística Electoral 2026, -UT ILE 2026-**.

SEGUNDA: Modificar la cláusula sexta del documento de conformación de **unión temporal**, la cual quedará así:

“SEXTA: Liderazgo y Facturación. - La sociedad **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.** tendrá el liderazgo de la **Unión Temporal**, en el entendido de que para efecto de todas las decisiones que deban tomarse en relación con la entidad contratante o con el desarrollo de la actividad contractual, será la misma la que dictamine las directrices tendientes al buen desarrollo y ejecución del objeto del contrato.

Parágrafo primero: Las sociedades **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.**, **Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.**, **Thomas Processing & Systems S.A.S.**, **Securid S.A.S.**, **Thomas Greg Express S.A.**, **Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.**, **Manejo Técnico de Información S.A.**, **Sociedad Operadora Opesa S.A.S.** y **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC** tendrán la responsabilidad de elaborar, radicar y cobrar las facturas resultantes de la ejecución del contrato.

Parágrafo segundo: En el evento en que la entidad contratante lo solicite, o sus integrantes lo estimen conveniente, **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.** como líder de la **Unión Temporal**, podrá elaborar, radicar y cobrar las facturas resultantes de la ejecución del contrato, a nombre propio y/o de los demás integrantes. Para tal efecto, los miembros



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

otorgan a **Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.** mandato para emitir y cobrar en su nombre las facturas que corresponda con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que la **Unión Temporal** llegue a celebrar con la **Registraduría Nacional del Estado Civil**.

Parágrafo tercero: En el evento en que la entidad contratante lo solicite, o la **Unión Temporal** o sus integrantes lo estimen conveniente, será la **Unión Temporal** quien elabore, radique y cobre las facturas respectivas. Para tal efecto, los miembros otorgan a la **Unión Temporal** mandato para emitir y cobrar en su nombre las facturas que corresponda con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato que la **Unión Temporal** llegue a celebrar con la **Registraduría Nacional del Estado Civil**.

Parágrafo cuarto: Teniendo en cuenta que las actividades objeto del contrato son ejecutadas de forma específica y directa por cada miembro, serán éstos los responsables de declarar y pagar los impuestos correspondientes de las actividades gravadas, así como las respectivas obligaciones tributarias, las cuales estarán sujetas a la calidad tributaria de cada sujeto."

TERCERA: Modificar la cláusula octava del documento de conformación de **unión temporal**, la cual quedará así:

"OCTAVA: Participación de las sociedades que hacen parte de la Unión Temporal. - Las sociedades que la conforman son responsables en forma solidaria ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, en relación con el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, tal como se ha previsto en la cláusula cuarta de este documento.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, con efecto sólo entre las sociedades que conforman esta **Unión Temporal**, cada uno participará en la propuesta y en su ejecución, respecto de los servicios a realizarse, de acuerdo con las funciones descritas en el parágrafo segundo de esta cláusula.

En relación con los costos generales, se asumirán éstos en la proporción en que cada uno participa en la **Unión Temporal**, tales como los derivados de expedición de pólizas y los gastos de legalización respectivos.

Las sociedades integrantes de la **Unión Temporal**, acuerdan participar en los siguientes porcentajes:

Sociedad	Porcentaje
Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.	59,91 %
Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.	11,00 %
Thomas Processing & Systems S.A.S.	8,38 %



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

Securid S.A.S.	1,00 %
Thomas Greg Express S.A.	5,00 %
Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.	1,00 %
Manejo Técnico de Información S.A.	7,15 %
Sociedad Operadora Opesa S.A.S.	2,92 %
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	3,64 %
TOTAL	100%

Los miembros de la **Unión Temporal** se comprometen a que cada miembro se hace cargo de los costos, pérdidas y gastos de cualquier tipo en los que pudiera incurrir con motivo del cumplimiento de sus obligaciones, generados en desarrollo y ejecución del contrato y a respetar la indemnidad de los miembros, más allá de dichos porcentajes.

Parágrafo primero: No obstante, la responsabilidad solidaria que tiene cada uno de los miembros que conforman la **Unión Temporal**, los mismos dejan expresa constancia de que, amén de los porcentajes de participación atrás señalados, la responsabilidad de cada uno de ellos en la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato, es por la totalidad del mismo.

Parágrafo segundo: Funciones operativas de los miembros:

1. Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.: I) Servicio de operación logística electoral para la inscripción de ciudadanos. II) Disponer de una solución que permita el registro de los comités inscriptores de Grupos Significativos de Ciudadanos, Movimientos Sociales y comités promotores del Voto en Blanco. III) Disponer de una solución para la revisión de firmas de apoyo ciudadano para respaldar la inscripción de candidaturas a través de agrupaciones independientes, grupos significativos de ciudadanos movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco. IV) Coordinación del servicio de transporte para recolectar las firmas de apoyo que presenten los grupos significativos de ciudadanos, movimientos sociales, y promotores de voto en blanco. V) Disponer de una solución para la puesta en operación de una plataforma que permita la inscripción de candidatos. VI) Disponer de una solución integral para llevar a cabo la designación de jurados de votación en el territorio nacional y en el exterior. VII) Coordinación del proceso de diseño de tarjetas y guías electorales. VIII) Coordinación del proceso de generación de archivos digitales de impresión de tarjetas y cuadernillos guía de votante. IX) Procesamiento de la información, alistamiento, logística, suministro, elaboración, clasificación, empaque, custodia y certificación de los diferentes kits. X) Suministro de insumos que componen los diferentes kits. XI) Coordinación del transporte aéreo, fluvial, marítimo y terrestre a algunas áreas rurales de difícil acceso. XII) Servicio de alquiler, instalación y transporte de carpas, sillas, mesas y vallas. XIII) Coordinación del servicio de transporte de pliegos electorales desde los puestos de votación de Bogotá DC al sitio de escrutinio determinado por la Registraduría Distrital. XIV) Soporte logístico el día electoral. XV) Disponer la tecnología y/o sistema de control y certificación de empaque. XVI) Control



OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

de empaque mediante tecnología RFID. **XVII)** Coordinación y gestión del transporte y entrega oportuna de los diferentes kits y material de simulacros. **XVIII)** Coordinación de la recolección y transporte del sobre de tarjetas no utilizadas y material sobrante. **XIX)** Disponer de una solución informática y logística para la información al votante. **XX)** Disponer de un sistema de autenticación biométrica de electores y jurados de votación. **XXI)** Disponer de una solución integral para el control y monitoreo de puestos de votación. **XXII)** Disponer de una solución informática para el procesamiento de datos electorales. **XXIII)** Disponer de una solución de apoyo tecnológico y servicios logísticos para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general. **XXIV)** Servicio de recolección, digitalización, transmisión, publicación en la web, divulgación y el proceso de interpretación y verificación de las imágenes de las actas de jurados de votación E-14 con destino a delegados. **XXV)** Servicio de digitalización y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de votantes E-11.

2. Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.: **I)** Diseños de tarjetas y guías electorales. **II)** Impresión de tarjetas, certificados, formularios electorales y demás impresos y publicaciones para los diferentes kits electorales, simulacros y pruebas técnicas. **III)** Generación de archivos digitales de impresión de tarjetas y cuadernillos guía de votante. **IV)** Coordinación de impresión de Tarjetas en sistema Braille. **V)** Disponer la Tecnología y/o sistema de control y certificación de empaque. **VI)** Disponer un sistema de autenticación biométrica de electores y jurados de votación.

3. Thomas Processing & Systems S.A.S.: **I)** Disponer de una solución que permita el registro de los comités inscriptores de Grupos Significativos de Ciudadanos, Movimientos Sociales y comités promotores del Voto en Blanco. **II)** Disponer de una solución para la revisión de firmas de apoyo ciudadano para respaldar la inscripción de candidaturas a través de agrupaciones independientes, grupos significativos de ciudadanos movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco. **III)** Disponer de una solución integral para llevar a cabo la designación de jurados de votación en el territorio nacional y en el exterior. **IV)** Disponer de una solución integral para el control y monitoreo de puestos de votación. **V)** Disponer de una solución informática para el procesamiento de datos electorales. **VI)** Disponer de una solución de apoyo tecnológico y servicios logísticos para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general. **VII)** Servicio de digitalización y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de votantes E-11.

4. Securid S.A.S.: **I)** Operador biométrico para autenticaciones oficiales de identidad ante la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

5. Thomas Greg Express S.A.: **I)** Servicio de transporte y recolección de las firmas de apoyo que presenten las agrupaciones independientes, grupos significativos de ciudadanos movimientos sociales y comités promotores del voto en blanco, para ser trasladadas a la ciudad de Bogotá para acopio y posterior inicio del proceso de verificación. **II)** Transporte, custodia y entrega oportuna de los diferentes kits. **III)** Transporte aéreo,



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES

fluvial, marítimo y terrestre a corregimientos. IV) Recolección del formulario E-14 con destino a delegados. V) Recolección y transporte del sobre de tarjetas no utilizadas y material sobrante. VI) Transporte de pliegos electorales en la ciudad de Bogotá.

6. Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.: *I) Transporte, custodia y entrega oportuna del Kit de mesa. II) Recolección del formulario E14 con destino a delegados. III) Recolección y transporte del sobre tarjetas no utilizadas y material sobrante. IV) Soporte logístico día de las elecciones.*

7. Manejo Técnico de Información S.A.: *I) Poner a disposición un área locativa para el proceso de verificación de firmas de apoyo. II) Disponer de una solución de apoyo tecnológico y servicios logísticos para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general. II) Servicio de digitalización y publicación en la web de las actas de instalación y registro general de votantes E-11.*

8. Sociedad Operadora Opesa S.A.S.: *I) Disponer de una solución para la puesta en operación de una plataforma que permita la inscripción de candidatos. II) Realización de los sorteos para determinar la posición de los candidatos y/o listas en las tarjetas electorales. III) Diseños de tarjetas y guías electorales. IV) Generación de archivos digitales de impresión de tarjetas y cuadernillos guía de votante. V) Disponer de una solución de apoyo tecnológico y servicios logísticos para la realización de los escrutinios del orden auxiliar, municipal, distrital y general.*

9. Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC: *I) Servicio de aseguramiento del plan de comunicaciones.*

CUARTA: Acuerdo inicial. – Las demás cláusulas del documento de conformación de unión temporal suscrito el 17 de junio de 2025, que no hayan sido modificadas con el presente otrosí se mantienen vigentes y en firme.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente documento en la fecha certificada por cada uno de los firmantes.

(Hoja de Firmas a Continuación)



OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

Firmas Representantes Legales Integrantes UT ILE 2026

Tulia Navas Gómez

C.C. No. 52.413.077

Representante legal

Thomas Greg & Sons Limited (Guernsey) S.A.

20 de febrero de 2026

Ana María Gómez Sarmiento

C.C. No. 52.197.574

Representante legal

Thomas Greg & Sons de Colombia S.A.

20 de febrero de 2026

Hans Sperber Mantilla

C.C. No. 1.020.758.945

Representante legal

Thomas Processing & Systems S.A.S

20 de febrero de 2026

María José Forero Hermida

C.C. No. 52.320.335

Representante legal

Securid S.A.S

20 de febrero de 2026

Ana María Gómez Sarmiento

C.C. No. 52.197.574

Representante legal

Thomas Greg Express S.A.

20 de febrero de 2026



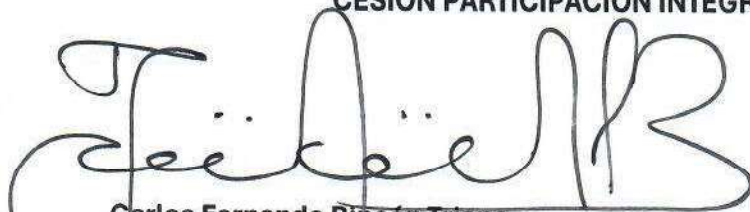
**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026**

UT ILE 2026

CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES



**INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL**


Carlos Fernando Rincón Triana
C.C. No. 75.079.614
Representante Legal
Compañía Colombiana de Seguridad Transbank LTDA.

20 de febrero de 2026


Jaime Eduardo Plazas De León
C.C. No. 79.143.544
Representante Legal
Sociedad Operadora Opesa S.A.S.

20 de febrero de 2026


Bibiana María Marulanda Álvarez
C.C. No. 30.356.465
Apoderada
Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC

20 de febrero de 2026



**OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN
UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA ELECTORAL 2026
UT-ILE 2026
CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES**



INTEGRACIÓN
LOGÍSTICA
ELECTORAL

**Firma Representante Legal sociedad cedente
GRUPO ASD**

Armando Flórez Pinzón
C.C. No. 3.229.404
Representante Legal

20 de febrero de 2026

**Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplificada –
Grupo ASD S.A.S.**

**Firma Representante Legal sociedad cesionaria
MTI**

Maria José Forero Hermida
C.C. No. 52.320.335
Representante legal

20 de febrero de 2026

Manejo Técnico de Información S.A.

(Fin del OTROSÍ NO. 1 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL INTEGRACION LOGÍSTICA
ELECTORAL 2026 -UT ILE 2026- CESION PARTICIPACIÓN INTEGRANTES)

